



Municipalidad
de Buin

BUIN,

14 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1449/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43108 de fecha 10 de Mayo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario - OTEC y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de Mayo de 2019, se requiere el servicio de auditoria de certificación sistema de Gestión de Calidad NCH 2728 of. 2015 de OTEC de la municipalidad de Buin.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Presupuesto de la SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.11.001, denominada Estudios e Investigaciones, Centro de costo 25.04.35, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$1.500.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

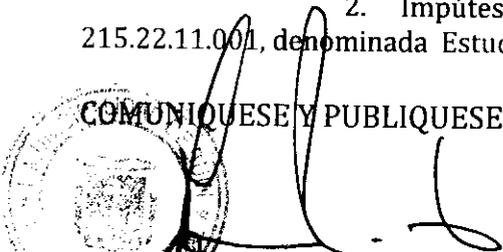
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

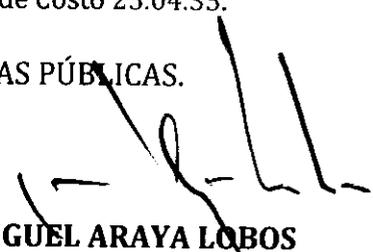
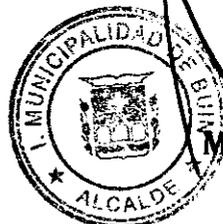
1. Realícese la licitación pública por el servicio de auditoria de certificación sistema de Gestión de Calidad NCH 2728 of. 2015 de OTEC de la municipalidad de Buin, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.11.001, denominada Estudios e Investigaciones, Centro de Costo 25.04.35.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/V/S/VES/JEF/ve

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable